



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de abril de 2025

**Acta N°8**

**Res. N° 868/025**

**Exp. N°2025-25-1-000837**

**PAEMFE/RRHH/pr**

**VISTO:** la renuncia presentada por la Mag. Laura Noboa al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios que mantiene con el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°3168, Acta N°44 de fecha 11 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la Mag. Noboa, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025;

II) que por Resolución N°673, Acta N°6 de fecha 12 de marzo de 2025, CODICEN resolvió designar a la referida profesional en el cargo de Coordinador del Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), Escalafón "A", Grado 15, contratado;

III) que a efectos de poder realizar la toma de posesión de la referida designación, la Mag. Noboa presenta renuncia a partir del 31 de marzo de 20205, al vínculo contractual que mantiene con PAEMFE;

IV) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas requiere dar curso a la solicitud de referencia;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

Aceptar la renuncia presentada por la Mag. Laura Noboa al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios que mantiene con el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, a partir del 31 de marzo de 2025.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN